



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2019-CM-MPCH

Chincheros, 11 de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria N° 007-2019-CM-MPCH, de fecha 11 de abril del 2019; Oficio N°0227-2019-MDAH/SG/AL, de fecha 09 de abril del 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, y:

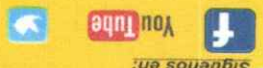
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, teniendo en cuenta el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan las voluntades del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que, igualmente la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el fomento del turismo es una función prioritaria del Estado y los Municipios, para ese efecto deben impulsar la organización, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de las estrategias y sus facultades, tienen la intervención necesaria para establecer programas y acciones de fomento al turismo en sus respectivas demarcaciones, con el objeto de apoyar la afluencia a los centros y zonas de atracción turística de nuestra ciudad;

Que, teniendo como deber la Municipalidad Provincial promover la difusión de las actividades de la Fiesta de Pascua de Uripa del Distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros, Departamento Apurímac, declarado Patrimonio Cultural de la Nación con



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

2019

¡Gestión Para Todos!



096



Resolución Viceministerial N° 232-2018-VCPCIC-MC, por tratarse de una de las manifestaciones culturales más importantes de la Provincia,

que, con Oficio N°0227-2019-MDAH/SG/AL, de fecha 09 de abril del 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anco Hualla, quien invita y solicita presupuesto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 0/100 soles), para el gran Encuentro Nacional de Pascua de Uripa-2019, declarado Patrimonio Cultural de la Nación con Resolución Viceministerial N° 232-2018-VCPCIC-MC

Por lo que, estando al acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo del presente Oficio N°0227-2019-MDAH/SG/AL, de fecha 09 de abril del 2019, para las festividades de la Pascua Uripa 2019, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal que emita la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y trámites correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chincheros publique el presente acuerdo a través de la oficina de imagen institucional,

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS - APURIMAC
Mito G. Najarro Rojas
ALCALDE

